

MEDIA GENERAL



Lunes 04 de Abril de 2022. Geografía, historia y ciudadanía

1er a 5to año

Tema indispensable:

- Independencia, soberanía, autodeterminación de los pueblos. Mundo multipolar.

Tema generador:

- Adolescencia, nuevas responsabilidades para el ejercicio pleno de la personalidad y la ciudadanía.

Referentes teórico-prácticos:

1er año: Deberes y derechos de las y los jóvenes.

2do año: Croquis local (recorrido entre la institución educativa y el hogar).

3er año: Programas sociales del estado venezolano para la protección de la familia.

Desarrollo de la actividad:

1er año: ¿Conoces tus deberes y derechos?

Los derechos de los niños y niñas.

Son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales. Entre los Derechos del niño destacan los siguientes:

- A la vida.
- A la salud.
- Al descanso, el esparcimiento, el juego, la creatividad y las actividades recreativas.
- A la libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros.
- A un nombre y una nacionalidad.
- A una familia.
- A la protección durante los conflictos armados.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A la protección contra el descuido o trato negligente.
- A la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general.
- A la educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.
- A la protección contra toda clase de explotación y/o abuso sexual.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Derechos, Garantías y Deberes

Artículo 15

Derecho a la vida Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida. El Estado debe garantizar este derecho mediante políticas públicas dirigidas a asegurar la sobrevivencia y el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes. Todo niño y niña desde el momento de su concepción tienen el derecho a la vida el estado tiene la obligación de prestarle reguardo a un niño, niña o adolescente que necesite que le reguarden su vida.

Artículo 16

Derecho a un nombre y a una nacionalidad Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad. Trata sobre que los niños tienen derecho a una nacionalidad y a un nombre que lo represente al frente de una sociedad.

Artículo 17

Derecho a la identificación Todos los niños y niñas tienen el derecho a ser identificados o identificadas, inmediatamente después de su nacimiento. A tal efecto, el Estado debe garantizar que los recién nacidos y las recién nacidas sean identificados o identificadas obligatoria y oportunamente, estableciendo el vínculo filial con la madre.

Parágrafo Primero

Las instituciones, centros y servicios de salud, públicos y privados, deben llevar un registro de los casos de nacimientos que se produzcan en los mismos, por medio de fichas médicas individuales, en las cuales constará, además de los datos médicos pertinentes, la identificación de recién nacido o recién nacida

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del Ministerio del Poder Popular para la Educación www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



mediante el registro de su impresión dactilar y plantar, y la impresión dactilar, nombre y la edad de la madre, así como la fecha y hora de nacimiento del niño, sin perjuicio de otros métodos de identificación.

Parágrafo Segundo

Las declaraciones formuladas a la máxima autoridad de la institución pública de salud donde nace el niño o niña, constituyen prueba de la filiación, en los mismos términos que las declaraciones hechas ante los funcionarios del Registro del estado civil. Este derecho se basa en la identificación que todos los niños tienen después de nacer hacer identificado bajo el registro correspondiente.

Artículo 18

Derecho a ser inscrito o inscrita en el Registro del Estado Civil Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser inscritos o inscritas gratuitamente en el Registro del Estado Civil, inmediatamente después de su nacimiento, de conformidad con la ley.

Parágrafo Primero

El padre, la madre, representantes o responsables deben inscribir a quienes se encuentren bajo su patria potestad, representación o responsabilidad en el Registro del Estado Civil.

Parágrafo Segundo

El Estado debe garantizar procedimientos gratuitos, sencillos y rápidos para la inscripción oportuna de los niños y adolescentes en el Registro del Estado Civil. A tal efecto, dotará oportunamente al mencionado registro de los recursos necesarios

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del Ministerio del Poder Popular para la Educación www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Artículo 19

Declaración del nacimiento en instituciones públicas de salud Cuando el nacimiento ocurriere en hospital, clínica, maternidad u otra institución pública de salud, la declaración del nacimiento se hará ante la máxima autoridad pública de la institución respectiva. Dicho funcionario o funcionaria extenderá la correspondiente acta haciendo cuatro ejemplares del mismo tenor, en formularios elaborados al efecto, debidamente numerados. Uno de los ejemplares se entregará al presentante, el otro lo remitirá dentro del término previsto en el Artículo 20 de esta Ley a la primera autoridad civil de la parroquia o municipio en cuya jurisdicción ocurrió el nacimiento, a fin de que esta autoridad inserte y certifique la declaración en los respectivos libros del Registro del Estado Civil. El tercer ejemplar se conservará en un archivo especial de la institución. Y el cuarto ejemplar se remitirá a la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería.

Parágrafo Primero

El niño o niña sólo puede egresar de la institución donde nació después de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo, para lo cual la máxima autoridad de las mencionadas instituciones, de acuerdo a su organización interna, deberá tomar las medidas necesarias para prestar este servicio, de manera permanente.

Parágrafo Segundo

La máxima autoridad de las instituciones públicas de salud, puede delegar las atribuciones previstas en este Artículo en otros funcionarios o funcionarias de las mismas instituciones, mediante resolución que dicte al efecto.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**
Inclusión y Calidad

Artículo 20

Plazo para la declaración de nacimientos Fuera de los casos previstos en el Artículo 19, la declaración de nacimiento debe hacerse dentro de los noventa días siguientes al mismo, ante la primera autoridad civil de la parroquia o municipio. En aquellos casos en que el lugar de nacimiento diste más de tres kilómetros del lugar del despacho de la primera autoridad civil, la declaración puede hacerse ante los comisarios o comisarias así como ante el funcionario público o funcionaria pública más próximo, competente para tales fines, quien la extenderá por duplicado en hojas sueltas y entregará uno de los ejemplares al presentante y el otro lo remitirá al jefe o jefa civil de la parroquia o municipio, quien lo insertará y certificará en los libros del Registro respectivo.

Artículo 22

Derecho a documentos públicos de identidad, Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con la ley. El Estado debe asegurar programas o medidas dirigidos a garantizar la determinación de identidad de todos los niños, niñas y adolescentes, incluidos el nombre, la nacionalidad y las relaciones familiares, todos los niños al cumplir los 10 años de edad tienen derecho a sacarse una cedula de identidad que lo reconozca como ciudadano de la república.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



2do año: ¿Sabes qué es un Croquis?

Definición de Croquis

Es un Borrador o bosquejo visual a profundizar con mayor complejidad, en vistas a un proyecto o idea, trabajado muy especialmente en arquitectura. También es visto como una Técnica simple para la representación de las ubicaciones de un área en un mapa a pequeña escala. Por ejemplo, los puntos de referencia en un barrio o alrededor de una escuela o Formato de papel cuadriculado que facilita cierta diagramación en el diseño sin otros recursos.

Un croquis es una representación de un lugar, de tal manera que a través de una serie de trazos se dibuja un espacio concreto. Por lo general este tipo de dibujos tienen la finalidad de ofrecer una imagen aproximada de algo, por ejemplo una casa o un espacio urbano. Hay que indicar que el croquis viene a ser una versión simplificada de un plano, por lo que no se trata de dibujar todos los detalles de un espacio, sino de ofrecer una imagen aproximada.

En español hay una serie de términos que sirven como sinónimos, tales como boceto, borrador o esquema.

Una aclaración sobre su origen etimológico

En cuanto a su etimología, el término proviene del francés y se trata de un vocablo onomatopéyico que, a su vez, viene del verbo croquer, que quiere decir crujir o comer (croquer deriva de croc, una palabra que expresa el ruido que se realiza al comer, una acción rápida cuya inmediatez se parece a la rapidez en la elaboración de un croquis).

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



¿Para qué sirve un croquis?

Para ciertas actividades cotidianas este tipo de representación gráfica puede resultar muy útil. Así, si queremos decorar nuevamente nuestro hogar el croquis permite presentar un boceto inicial. Por otra parte, los accidentes de tráfico deben ser reproducidos en algún soporte y los croquis son imprescindibles para conocer qué ha pasado y así determinar las responsabilidades. Si una persona vive en un lugar recóndito es muy probable que tenga que dibujar un croquis para poder indicar a los demás el acceso a su domicilio. En definitiva, el croquis es un dibujo orientativo que aporta información relevante.



Principales características de un croquis

Sabemos qué es y para qué se utiliza, pero hay que tener en cuenta las características que definen un croquis. Aunque en su definición ya hemos adelantado algunas...

- No utiliza medidas exactas, pero si es proporcional.
- Se elabora con lápiz y papel sin importar los borradores (también podemos recurrir a software digitales).
- No requiere herramientas para su diseño.
- Utiliza los mínimos detalles.
- Expresa una idea que se tiene clara.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del Ministerio del Poder Popular para la Educación www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



El croquis paso a paso

En primer lugar, consiga una hoja de papel preferiblemente blanca, aunque una cuadriculada podría ayudarle con las formas. También debe tener un lápiz mejor que un bolígrafo para dibujar.

En segundo lugar, hay que pararse a pensar qué queremos dibujar y qué forma geométrica tiene. También ten en cuenta las dimensiones cuando esté realizando el croquis.

Por otra parte, si el croquis es sobre una idea que aún no existe, repase mentalmente los detalles para tratar de ser minucioso pero de una forma sencilla. Que todo quede claro y conciso.

Por último, puede utilizar el sombreado o lápices de colores para dar personalidad al diseño o resaltar algún aspecto de mayor relevancia

3er año: ¿Te has beneficiado de los programas sociales que el Estado venezolano implementa?

Definición de Programa Social

Un programa puede ser un listado de temas, una planificación, el anticipo de algo o un proyecto. Social, por su parte, es el adjetivo que califica a aquello vinculado a la sociedad (la comunidad de personas que mantienen interacciones y comparten una cultura).

Puede decirse que un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**
Inclusión y Calidad

está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

El Estado y los programas sociales

La mayoría de los programas sociales son desarrollados por el Estado, que tiene la responsabilidad de atender las necesidades de todas las personas. Un gobierno, de este modo, puede poner en marcha planes que busquen garantizar el acceso a la educación, campañas de prevención para cuidar la salud o iniciativas para combatir la desnutrición infantil.

En este caso, hay muchos y variados programas sociales que, en estos momentos, están vigentes en las ciudades de todo el mundo. Así, por ejemplo, se han impulsado desde los relativos a la vivienda, para que cualquier ciudadano pueda tener una digna, hasta los que se refieren a la educación.

La atención prioritaria a millones de familias humildes y en condición de vulnerabilidad, fue una política determinante en el Gobierno del Comandante Eterno Hugo Chávez, y que más tarde el 7 de agosto de 2013, consolidó el Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, en el Sistema de Misiones y Grandes Misiones Socialistas.

Con el Sistema de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, renació la esperanza de los más humildes que quizás en los últimos 40 años y en las nuevas generaciones hubiese sido imposible en los modelos neoliberales de la cuarta República.

Ahora acompañado del Carnet de la Patria, esta política social se perfila como mecanismo de integración con el pueblo para la garantía de sus derechos, siendo un mecanismo directo de consulta, protección ante la pandemia por la COVID-19 y

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**
Inclusión y Calidad

de asignación de bonificaciones para el sustento familiar que contribuye a su bienestar.

En torno a otro de sus objetivos fundamentales, el Sistema de Misiones Sociales, apunta a recuperar el Estado de Bienestar Social que ha sido vulnerado por el bloqueo de la Casa Blanca, que impide la compra de medicinas, alimentos y pagos directos para el mantenimiento de infraestructuras y servicios de atención a grandes escalas.

La construcción del Socialismo cristiano y amoroso atiende de manera directa a las familias venezolanas.

En este sistema contribuye de manera determinante el Poder Popular organizado en los Clap, Ubch, Comités de salud, Unamujer, Frente Francisco de Miranda, estudiantes de las misiones sociales, el Movimiento Somos Venezuela y Barrio Adentro, entre otras expresiones del tejido social que en unión cívico-militar-policia, intervienen en el territorio para dar soluciones conjuntas a los problemas derivados del bloqueo y que afectan por ejemplo los servicios básicos. Las acciones son conjuntas y se concretan en las Bases de Misiones Socialistas que ya se enrumban a 2000 sedes en todo el país.

Con el ejemplo anterior también se tejen políticas de abrazo social con la entrega de alimentos, insumos médicos, reparaciones de viviendas, la masificación deportiva y cultural, la atención a personas con discapacidad o en situación de calle y el cuidado de nuestros animales y el ambiente.

En la actualidad existen la Grandes Misiones como: Gran Misión Vivienda Venezuela, Gran Misión a Toda Vida Venezuela, Gran Misión Hogares de la Patria, acompañadas de la Misión Barrio Adentro, Misión Alimentación, las misiones

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



educativas Robinson, Ribas y Sucre, Misión Barrio Adentro Deportivo y Misión Cultura.

CONCEPTO DE MISIONES SOCIALES

La principal referencia teórico-conceptual a este tipo de política pública se encontró en la orden dada por el presidente Chávez en la reunión de alto nivel de gobierno el día 12 de noviembre de 2004 cuando en el teatro de la Academia Militar de Venezuela señaló “atacar por debajo con toda la fuerza” los problemas y necesidades de la población venezolana (harnecker, 2004: 48), cuya responsabilidad y aplicación recayó en la Fuerza Armada nacional bolivariana (FANB) y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). El 28 de agosto de 2004, dentro de los actos conmemorativos del primer aniversario de la puesta en marcha de las primeras misiones se celebró el desfile de las misiones bolivarianas en el paseo Los Próceres de Caracas, acto en el cual el presidente de la república, además de establecer el 15 de agosto como el Día de las Misiones, se refirió a las misiones sociales de su gobierno como:

Componentes fundamentales del nuevo Estado Social, el nuevo Estado Social de derecho y de Justicia, los que estaban excluidos ahora están incluidos juntos a todos: estudiando, capacitándose, organizándose, trabajando con una nueva cultura, con una nueva conciencia, porque las misiones están generando una nueva realidad, incluso en el orden cultural, incluso en el orden psicológico, en el orden ideológico y en el orden filosófico, además de la realidad concreta y práctica que están generando: en lo social, en lo económico, en lo educativo. (Chávez, 2004: 5).

En lo sucesivo, la construcción de las misiones al margen de la institucionalidad pública convencional, con el propósito de alcanzar mayor agilidad administrativa

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del Ministerio del Poder Popular para la Educación www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



pero conllevando a una mayor descoordinación, duplicación de costos y vacíos en el seguimiento y evolución que entorpecieron la efectividad de la gestión (Aponte, 2012: 6); su constante improvisación, carácter paternalista-prebendalista, y ausencia de registros y datos actualizados (d'Elia, Lacruz, y Maingon, 2006); además de la multiplicidad de ámbitos de acción; su carácter experimental; la poca claridad en cuanto al tiempo de duración (transitorias o permanentes); y la falta de definición, generaron variedad de propuestas conceptuales desde círculos académicos, políticos y sociales acerca de qué son las misiones sociales, sin que se diera a conocer una referencia conceptual en documento oficial alguno.

En respuesta a ese vacío teórico Maingon (2004: 65) consideró que las misiones sociales, como referencia de la política social del gobierno de Chávez, representaban medidas para “ofrecer servicios básicos a un contingente numeroso de la población de más bajos recursos donde la universalización de los derechos sociales está limitada por la capacidad financiera y las restricciones institucionales del Estado”; escenario bajo el cual la gestión social es identificada como una ampliación de la voluntad del Estado, a través del cual el gobierno busca legitimidad política y ejerce control de grandes sectores de la sociedad venezolana.

En ese sentido, Mujica y Rincón (2006) definieron las misiones sociales como estrategias para resolver el problema de la exclusión, principalmente en los aspectos educativos, empleo y salud. Por su parte, Lacruz (2006: 182) las consideró como “grandes operativos con miras a solventar algunos problemas en la prestación de servicios públicos”, debido a que actúan bajo una estrategia “tecnopolítica”, cuyo contenido técnico se deriva por la prestación de bienes y servicios, y su componente político por pretender generar concientización política de la población venezolana. Al mismo tiempo D'Elia, Lacruz, y Maingon (2006:

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del Ministerio del Poder Popular para la Educación www.me.gob.ve y accede al enlace del programa “Cada familia una escuela” o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Ministerio
del Poder Popular
para la Educación
Inclusión y Calidad

218), se refirieron a las misiones sociales del gobierno de Chávez como “una plataforma operativa para penetrar en las zonas populares y atender a estos sectores en diversas áreas sociales como la educación, salud, alimentación, y economía social”. Describiendo de esta manera dicha función pública como respuesta del gobierno a la magnitud de los déficits críticos existentes en referidos ámbitos entre los sectores de mayor pobreza y exclusión.

Asimismo, para Eljuri (2006:97) las misiones son programas de “asistencia socioeconómica emprendidas por el gobierno nacional a fin de proporcionar a la población en general y muy especialmente a la de bajos recursos sus requerimientos básicos de alimentación, salud, educación, trabajo y sus beneficios relacionados”, que tuvieron una fase de implementación en el periodo 2003-2005 y que a partir de 2006 iniciaron un proceso de transición hacia su consolidación definitiva. En el mismo orden, Silva (2006: 207) consideró que son políticas para “dar respuestas a las demandas de las poblaciones víctimas de crecientes carencias sociales, culturales y económicas, en especial de la población en situación de extrema pobreza, la población rural y la indígena”, mediante la activa y corresponsable participación de los ciudadanos en la transformación de sus condiciones de vida.

En suma de estos primeros esfuerzos por conceptualizar el término misiones sociales se puede destacar, el carácter asistencial de la gestión social del gobierno, la responsabilidad del sector público para atender las necesidades y dificultades de la población, pero asimismo el interés del partido de gobierno para obtener fidelidad política y construir nuevos proyectos políticos desde dichas medidas que buscan solventar las dificultades en la provisión de bienes y servicios.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa “Cada familia una escuela” o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



En 2007, con el propósito de institucionalizar las misiones sociales, se hace por primera vez referencia a este tipo de gestión social del gobierno en un documento oficial: la propuesta de reforma constitucional rechazada en referendo consultivo del mismo año. Dicha propuesta planteaba reformar el artículo 141 de la constitución nacional y abrir un espacio para la construcción de una institucionalidad paralela a la administración pública tradicional conformada por las misiones. Con ese propósito se definen las misiones como: “organizaciones de variada naturaleza, creadas para atender a la satisfacción de las más sentidas y urgentes necesidades de la población, cuya prestación exige de la aplicación de sistemas excepcionales, e incluso experimentales, los cuales serán establecidos por el Poder Ejecutivo mediante reglamentos organizativos y funcionales” (D’Elia y Maingon, 2009: 10).

Pero como el resultado del referendo no favoreció a la propuesta del gobierno, las misiones sociales se redefinen y se incluyen dentro del poder nacional como parte del término administración pública centralizada que fue establecido en la Ley de la Administración Pública reformada mediante Ley habilitante en 2008. En el artículo 131 de la nueva ley que rige la administración pública se establece que:

La Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, cuando circunstancias especiales lo ameriten, podrá crear misiones destinadas a atender a la satisfacción de las necesidades fundamentales y urgentes de la población, las cuales estarán bajo la rectoría de las políticas aprobadas conforme a la planificación centralizada. El instrumento jurídico de creación de la respectiva misión determinará el órgano o ente de adscripción o dependencia, formas de financiamiento, funciones y conformación del nivel directivo encargado de dirigir la ejecución de las actividades encomendadas. (D’Elia y Maingon, 2009: 10).

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa “Cada familia una escuela” o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Esta nueva conceptualización de las misiones sociales insiste en la necesidad de atender las necesidades y dificultades de la población, da espacio para usar nuevas misiones con el fin de prestar atención a los asuntos urgentes que enfrenten los venezolanos, concentra la responsabilidad de su administración en el gobierno central, y da rango oficial a este tipo de gestión social, sin que ello implique el uso obligatorio de las instituciones burocráticas tradicionales.

Así Otálvaro (2009: 138) teniendo como referencia esta definición oficial, señaló que las misiones son programas de “atención a los derechos sociales fundamentales para elevar la calidad de vida en los sectores marginados”. Mientras que Aponte (2012: 5) consideró que son programas propuestos para masificar, en un plazo breve, diversas medidas de atención hacia los sectores populares y en pobreza, en materias como alimentación, educación, y salud.

Por su parte Castro (2012), luego de revisar las distintas definiciones del término misión concluye que las misiones sociales son, por un lado, una asignación, poder, autoridad o deber que se le da a alguien para realizar un cometido de diverso tipo en el ámbito social, y por el otro, se llevan a cabo en zonas de difícil acceso o inhóspitas en un contexto de desigualdad, inequidad y exclusión.

Para Cabezas y D’Elia (2008) son un conjunto de programas de carácter social que atienden las principales carencias que apuntalan la exclusión y la desigualdad social. D’Elia y Maingon (2009: 5) las consideran políticas “dirigidas a masificar y hacer penetrar programas educativos, alimentarios y de salud en el tejido de los sectores populares”. En opinión de D’Elia y Quiroz (2010: 1) son un conjunto de programas sociales iniciados por el gobierno dentro de su estrategia para afrontar, en un ambiente políticamente adverso, la eminencia del referendo presidencial; y que fueron el emblema y mecanismo utilizado por la gestión

*Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa “Cada familia una escuela” o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve*

MEDIA GENERAL



Chávez para desburocratizar la administración pública, y garantizar la accesibilidad y protagonismo de los sectores populares para salir de la pobreza mejorando su calidad de vida. De esta manera, PDVSA (2015) las define como “estrategias masivas orientadas a garantizar los derechos fundamentales a la población, con énfasis en los sectores más excluidos”.

En el modelo de gestión y administración pública de Venezuela para el período 2007-2012, el término misiones sociales aparece en las Líneas generales del Plan de desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 (MPPP, 2007), como parte del fin general denominado “Suprema felicidad social” que plantea la construcción de una estructura social incluyente, nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno. En este sentido, se consideran las misiones como el “proceso de inclusión social masivo y acelerado, financiado por la nueva forma de utilizar la renta petrolera [...] que ha permitido avanzar en la cobertura y la universalización en la satisfacción de necesidades de identidad, alimentación, salud, educación, vivienda y empleo”.

Experiencias vividas (actividad de evaluación):

Geografía, Historia y Ciudadanía

1er año: Elabora un resumen, sobre los Deberes y Derechos de las y los jóvenes.

2do año: Elabora un croquis sobre tu comunidad.

3er año: Elabora un Mapa Mental indicando Programas Sociales del Estado venezolano para la protección de la familia.

Materiales o recursos a utilizar:

Libros, cuadernos, hojas, internet.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa “Cada familia una escuela” o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

MEDIA GENERAL



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**
Inclusión y Calidad

Orientaciones a la familia:

- Recuerda trabajar en equipo con tu familia, indagar y discutir los temas o contenidos antes de realizar las actividades evaluativas.
- Familia recuerda que el proceso de enseñanza-aprendizaje es un trabajo en conjunto familia-escuela-comunidad y debemos apoyar a nuestros estudiantes en este proceso.
- Preparar el portafolio digital o en físico como herramienta pedagógica de acuerdo a las necesidades tecnológicas de los (as) estudiantes.
- Utilizar materiales didácticos como videos.

Fuentes Interactivas:

http://www.eco.buap.mx/redem/documentos_de_discucion/alba/ganmaabril.htm#:~:text=Mientras%20el%20ALCA%20responde%20a,intereses%20de%20los%20pueblos%20latinoamericanos.

Si quieres profundizar en los diferentes temas de educación media técnica y en la modalidad de especial y adulto, así como todos los niveles y modalidades, visita la página web del **Ministerio del Poder Popular para la Educación** www.me.gob.ve y accede al enlace del programa "Cada familia una escuela" o directamente a través de cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve